



Ciudad Victoria, Tamaulipas siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente **00182/2023**, y tomando en consideración que la demandada **IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARREON**, no pudo ser emplazada, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

**C. IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARREON.
DOMICILIO IGNORADO.**

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vinculo matrimonial que los une.

B).- La disolución de la sociedad conyugal baja la cual están casados.

Y por el presente que se publicará por una vez consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ**, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en

DDD

el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN**,
Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez

Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-



Ciudad Victoria, Tamaulipas ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente **00182/2023**, y tomando en consideración que la demandada **IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARREON**, no pudo ser emplazada, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

**C. IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARREON.
DOMICILIO IGNORADO.**

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vinculo matrimonial que los une.

B).- La disolución de la sociedad conyugal baja la cual están casados.

Y por el presente que se publicará por una vez consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ**, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en

DDD

el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN**,
Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez

Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-



Ciudad Victoria, Tamaulipas nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente **00182/2023**, y tomando en consideración que la demandada **IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARREON**, no pudo ser emplazada, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

C. IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARREON.
DOMICILIO IGNORADO.

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vinculo matrimonial que los une.

B).- La disolución de la sociedad conyugal baja la cual están casados.

Y por el presente que se publicará por una vez consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 09 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ**, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en

DDD

el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN**,
Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez

Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025541300

Archivo Firmado: 2_EDICTO_EX_00182-2023_453_10-06-2024_14-50-09.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	DANTE DÍAZ DURÁN	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017855	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-12T18:22:44Z / 2024-06-12T12:22:44-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7d b3 c4 bf 16 05 44 80 8d e6 d8 47 ac 18 72 d6 87 80 29 80 ec 01 15 da 8f a3 0f e1 fb 98 94 6b c8 7b 35 7f d8 db 46 45 2c 3f c9 78 37 07 ba 58 ee 6c 8a ea bc 83 5b d2 18 65 63 75 ae 9f ed f8 22 9d fd a2 91 04 19 ef 84 8f e2 ca 45 94 0d 37 69 23 d2 94 3c ac 4d 4d 88 a0 d7 0c c3 d7 36 da 36 f1 ca 92 9f 00 bc 3c 73 e8 ab a5 75 8d 23 3d 55 0a 59 48 f9 94 14 45 39 c0 6b 38 d0 94 c5 43 25 41 84 4b 9d da 8b f4 41 63 22 f4 d5 a2 bb a0 13 d5 61 f5 69 a5 20 dd 24 2d 97 4e 5b 4e 3c 04 42 e6 09 05 7e 3f bc ad 46 58 9f ac 38 34 7d b9 97 dd 94 99 0f 09 91 6d 23 ef ef d1 bb b9 4d 38 04 9f 63 60 d5 d9 89 47 e1 b1 93 b0 68 5d 9c d0 bc ec 54 b9 72 84 15 fb ca 05 ae 0d e5 77 6c 93 11 55 ec c9 04 30 7f f7 3d 0d 57 77 77 3c 30 80 a1 7e d0 17 16 71 e0 34 8d 55 1d 4d 85 6d 9a d9			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-12T18:22:44Z / 2024-06-12T12:22:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017855			

